

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria del Juzgado de lo social número 35 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado, a instancias de don Alfonso Portero Sánchez, contra “Security Building, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, registrado con el número 825 de 2011, se ha dictado sentencia, que cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 46 de 2012

En Madrid, a 26 de enero de 2012.—Vistos por el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social número 35, don José Antonio Capilla Bolaños, los presentes autos D-825/2011, seguidos a instancias de don Alfonso Portero Sánchez, que comparece asistido del letrado don Francisco E. Buitrago Sauco, contra “Security Building, Sociedad Limitada”, que no compareció al acto de juicio, en reclamación sobre cantidad, en nombre del Rey, ha pronunciado la siguiente sentencia:

Fallo

Que, estimando como estimo la demanda de cantidad formulada por don Alfonso Portero Sánchez, contra “Security Building, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada al pago al actor de 2.000 euros, que se incrementarán en un 10 por 100 de mora.

Se notifica esta sentencia a las partes, advirtiéndole que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a “Security Building, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 8 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.933/12)